

ORÓÑEZ GAMON, MARIA ESTHER.
 ORTIN OBON, MARIA CARMEN.
 ORTIZ LOPEZ, MARIA BELEN.
 PALACIO MUÑOZ, TERESA ATENEA.
 PANADES ANDREU, SARA.
 PARICIO INGLES, MARIA SOLEDAD.
 PASTOR CISNEROS, SOFIA.
 PASTOR ESTRADA, ESMERALDA.
 PAZOS VECINO, MARIA PILAR.
 PELET LAGUNA, ANA ISABEL.
 PELIGERO PARDOS, JOSE MANUEL.
 PELLEJERO ALCAZAR, MARIA LUISA.
 PEREZ GONZALEZ, ROBERTO.
 PEREZ JIMENEZ, SOFIA.
 PEREZ RAMIREZ, ANA MARIA.
 PEREZ REY, MARTA.
 PEREZ SAENZ, EVA MARIA.
 PLANA HERCE, DAVID.
 POLO CUARTERO, LOURDES.
 PRUDENCIO ALCAZAR, JULIAN.
 PUERTOLAS SANZ, CARLOS.
 PUEYO USON, JUAN.
 QUINTANILLA NAVARRO, MIRYAM.
 RAMON CASABONA, ELENA ASCENSION.
 REDONDO TORGA, MONTSERRAT.
 REMON ESTEBAN, MARIA ROSA.
 REULA SANZ, LUIS MARIANO.
 REYERO FERNANDEZ, FRANCISCO JAVIER.
 RIPOLL CAMPO, LARA.
 RODRIGUEZ BAS, ALMUDENA.
 RODRIGUEZ BERGUA, GONZALO.
 RODRIGUEZ CAVERO, ELENA.
 RODRIGUEZ GARCIA, SANDRA.
 RODRIGUEZ GOMEZ, MARIA DE LA O.
 RODRIGUEZ MORENO, ANA BELEN.
 ROMERO GARCES, ARACELI.
 ROMERO JARABA, ELENA.
 ROMERO SANTAMARIA, MARIA ELENA.
 ROYO MANERO, MARIA TERESA.
 RUBIO MATEOS, SUSANA.
 RUBIO MAYORAL, NIEVES.
 RUBIO OSTARIZ, ELOY.
 RUIZ SOLANS, MARTA.
 SAEZ GALVEZ, BEGOÑA.
 SAIZ BASTIDA, EDUARDO.
 SAIZ GARCIA, ESMERALDA.
 SALAS ASSO, MARINA.
 SALLAN CIUTAD, PILAR.
 SALUDES SANCHEZ, MARTA.
 SALVO SALVO, BEATRIZ MARIA.
 SAN FRUTOS GARCIA, ROBERTO.
 SAN JOSE PESCADOR, EVA.
 SANAGUSTIN GALISTEO, ROSA BLANCA.
 SANAGUSTIN RAPUN, MERCEDES.
 SANCHEZ ASENSIO, CRISTINA.
 SANCHEZ LEAL, TERESA.
 SANCHEZ LORENZO, ANA MARIA.
 SANCHEZ RUIZ, MARIA ASUNCION.
 SANCHEZ SAIZ, AINHOA DAFNAE.
 SANJUAN BENEDI, MARIA JESUS.
 SANJUAN CASAMAYOR, CARLOS.
 SANJUAN CASTAN, MARIA ELISA.
 SANROMAN LOPEZ, ANA MARIA.
 SANTA CATALINA AGREDA, RAQUEL.
 SANTANDER ABENZA, MARIA PILAR.
 SANZ MARTIN, PATRICIA.
 SARASA LERI, ASUNCION.
 SARVISE OTIN, ROBERTO.
 SEBASTIAN OSTARIZ, ALBERTO.
 SEGURA MARTINEZ, DAVID.
 SERRANO FERRER, MARIA ESPERANZA.
 SESMA GARRIDO, ANGELA.
 SOBELLA MAGALLON, SARA.
 SOLER BERNUZ, ROSA.
 SORIA SARNAGO, LETICIA.
 SORIANO GRACIA, ANA ISABEL.
 SUESCUN FERNANDEZ, MARIA JESUS.
 TABERNER BENAVENTE, JESUS MANUEL.
 TASCON ABRIL, ADRIANA.
 TEJERO BADULES, CONCEPCION.
 TELLEZ MORALES, MARIA LIENA.
 TENIAS LACRUZ, ELENA.
 TERREN BENITEZ, JESSICA.
 TOBAJAS PEREZ, VANESA.
 TOMAS AGUILA, MARIA.
 TORNOS CAMACHO, MARIA NIEVES.
 TRECEÑO GARCIA, ELENA.
 TRICAS RIVARES, ANGEL LUIS.
 TRULLEN FLORIA, DANIEL.
 ULLO MUÑOZ, BEATRIZ.
 ULLO MUÑOZ, JORGE.
 URGEL CABRERA, EVA.
 VALERO BELTRAN, JOSE ANTONIO.

VALLES ABENIA, MARIA PILAR.
 VALLES ORTIZ, PALOMA.
 VILCHES GOMEZ, ALICIA.
 VILLAR GARCIA, MARTA PILAR.
 YAÑEZ CRIBEIRO, MARTA.
 ZALAYA MUGÜERZA, BEATRIZ CECILIA.
 ZAMORA CANALS, MARTA.
 ZORRAQUINO JIMENEZ, ALICIA NORMA.
 ZORRILLA PLATAS, VICTOR JESUS.
 ZORZANO ZORZANO, PATRICIA.
 ZUECO GARCIA, PATRICIA.
 ZUECO RAMIREZ, ANA.

ASPIRANTES EXCLUIDOS:

CAZCARRO HERNANDEZ, VICTOR (el interesado no ha abonado la totalidad de los derechos de examen).

LIEDO MARTIN, ANA (la interesada no ha justificado en tiempo y forma que reúne el requisito de la titulación exigida en la base 2.1 d) de la convocatoria).

Contra la presente resolución podrán efectuarse reclamaciones contra la lista provisional de admitidos y excluidos, así como solicitar la subsanación de errores materiales, en el plazo de diez días hábiles siguientes a su publicación en el BOPZ. Las reclamaciones, en su caso, serán resueltas por la Presidencia de la Corporación y el anuncio correspondiente a la lista definitiva se publicará en el BOPZ y en el tablón de anuncios del Palacio Provincial.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 24 de agosto de 2011. — El vicepresidente primero, José Antonio Sanmiguel Mateo.

SECCION DE HACIENDA (RENTAS)

Núm. 11.232

Mediante decreto núm. 2.733, de fecha 19 de agosto de 2011, se han aprobado por la Presidencia de la Corporación las liquidaciones y el padrón-lista cobratoria de los recibos relativos al precio público por la prestación del servicio de teleasistencia domiciliaria provincial correspondientes al mes de julio del ejercicio 2011. Dicha documentación se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias de la Sección de Hacienda de esta Diputación.

Contra dicha resolución cabe la interposición del recurso de reposición regulado en el artículo 14 del texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública del padrón-lista cobratoria de obligados al pago. Contra su resolución podrán los interesados interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo regulados en la ley de tal orden jurisdiccional.

De conformidad con cuanto disponen la Ley General Tributaria y el Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del período de cobranza, con los siguientes plazos y formas de pago:

PLAZOS DE PAGO:

a) Período voluntario: Desde el 24 de agosto hasta el 24 de octubre de 2011. El cargo en cuenta de los recibos domiciliados tendrá lugar el último de los días del período voluntario de cobro.

b) Período ejecutivo: Vencido el período voluntario de pago sin que resulte satisfecha la deuda se iniciará automáticamente el período ejecutivo de cobro, con devengo de los recargos del período ejecutivo, de los intereses de demora correspondientes y de las costas, en su caso.

Una vez efectuado el ingreso, será diligenciado el “recibí” de la carta de pago.

Las cuotas de los contribuyentes que domiciliaron el pago serán cargadas en sus cuentas bancarias el último día del período de cobro voluntario, y recibirán en sus domicilios el justificante del pago emitido por la entidad financiera.

LUGARES DE PAGO:

a) Oficina de Recaudación Provincial (sita en plaza de España, 2, planta baja), de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

b) En las oficinas de Ibercaja y Caja de Ahorros de la Inmaculada (CAI).

Zaragoza, 22 de agosto de 2011. — El presidente, P.A.: El vicepresidente primero (delegación realizada mediante decreto núm. 2.535, de 1 de agosto de 2011, BOPZ de 11 de agosto de 2011), José Antonio Sanmiguel Mateo.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Area de Presidencia, Economía
y Hacienda

Agencia Municipal Tributaria
Servicio de Recaudación

Núm. 11.114

ANUNCIO relativo a la apertura del período voluntario de cobranza para los recibos por el concepto de saneamiento y abastecimiento de agua/recogida de basuras, trimestre junio 2011-agosto 2011 y mes de agosto de 2011 (clave recaudatoria AC-08-11).

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del período de cobranza para los recibos por el

concepto de saneamiento y abastecimiento de agua/recogida de basuras, trimestre junio 2011-agosto 2011, y saneamiento y abastecimiento de agua/reco- gida de basuras, mes de agosto de 2011 (clave recaudatoria AC-08-11).

Plazos de pago

- Período voluntario: Desde el 15 de septiembre al 15 de noviembre de 2011.
- Período ejecutivo: Se inicia vencido el período voluntario y determina el devengo de los recargos del período ejecutivo y de los intereses de demora pre- vistos en los artículos 28 y 26 de la Ley General Tributaria.

Formas de pago

- En las oficinas de Recaudación Municipal (vía Hispanidad, 20, planta calle, edificio Seminario), de 8:30 a 13:30 horas.
- En cualquier entidad bancaria o caja de ahorros, si está en período volun- tario.
- Pago a través del teléfono 976 721 115, con cargo a Visa o Mastercard.
- Pago a través de Internet: www.zaragoza.es.

Domiciliación bancaria de recibos periódicos

El artículo 25 del Reglamento General de Recaudación establece que las domiciliaciones se dirigirán al órgano recaudatorio, al menos dos meses antes del comienzo del período recaudatorio. No obstante, si técnicamente es posi- ble, surtirá efecto en la siguiente facturación.

El cargo en cuenta se realizará el último día de período voluntario.

Medios de domiciliación

- a) Personándose en las dependencias municipales de:
 - Recaudación: Edificio Seminario (vía Hispanidad, 20, planta calle), y calle Vicente Berdusán, bloque B-2 (Parque de Roma).
 - Servicio de Normativa y Asistencia Tributaria (edificio Seminario, vía Hispanidad, 20, planta 1.ª).
 - Juntas de Distrito y Alcaldías de Barrio.
- b) Acudiendo a su caja o banco (llevando el recibo que se desea domiciliar).
- c) Llamando al teléfono de información fiscal 976 723 773, facilitando su código de cuenta (veinte dígitos).
- d) Remitiendo un fax al 976 721 153 con los mismos datos.
- e) A través de Internet (www.zaragoza.es).

Notas de interés

- a) A los contribuyentes que no tengan su cuota domiciliada, para poder realizar el abono de estas cuotas en las circunstancias antedichas se les remitirá al domici- lio fiscal la carta de pago (recibo), la cual les será diligenciada de “recibí” en el momento del abono de la cuota por la entidad a través de la cual efectúen el pago.
 - b) Los contribuyentes que no tengan su cuota domiciliada, si antes del día 1 de noviembre de 2011 no han recibido la carta de pago deberán pasarse por las oficinas municipales de Recaudación (sitadas en edificio Seminario, vía Hispani- dad, 20) para solicitar un duplicado, subsanar el posible error en el domicilio fiscal y abonar la cuota antes del día 15 de noviembre de 2011, fecha en que finaliza el período voluntario de pago.
- Zaragoza, 12 de julio de 2011. — El jefe del Servicio de Recaudación, José Luis Palacios León.

Agencia Municipal Tributaria

Servicio de Recaudación

Núm. 11.115

ANUNCIO relativo a la apertura del período voluntario de cobranza para los recibos por el concepto de tasa por ocupación de la vía pública con activi- dades callejeras, venta ambulante (clave recaudatoria VA-20-11), mes de octubre de 2011.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Recauda- ción, se hace pública la apertura del período de cobranza para los recibos por el concepto de tasa por ocupación de la vía pública con actividades callejeras, venta ambulante (clave recaudatoria VA-20-11), mes de octubre de 2011.

Plazos de pago

- Período voluntario: Desde el 20 de septiembre al 21 de noviembre de 2011.
- Período ejecutivo: Se inicia vencido el período voluntario y determina el devengo de los recargos del período ejecutivo y de los intereses de demora pre- vistos en los artículos 28 y 26 de la Ley General Tributaria.

Formas de pago

- En las oficinas de Recaudación Municipal (vía Hispanidad, 20, planta calle, edificio Seminario), de 8:30 a 13:30 horas.
- En cualquier entidad bancaria o caja de ahorros, si está en período volun- tario.
- Pago a través del teléfono 976 721 115, con cargo a Visa o Mastercard.
- Pago a través de Internet: www.zaragoza.es.

Domiciliación bancaria de recibos periódicos

El artículo 25 del Reglamento General de Recaudación establece que las domiciliaciones se dirigirán al órgano recaudatorio, al menos dos meses antes

del comienzo del período recaudatorio. No obstante, si técnicamente es posi- ble, surtirá efecto en la siguiente facturación.

El cargo en cuenta se realizará el último día de período voluntario.

Medios de domiciliación

- a) Personándose en las dependencias municipales de:
 - Recaudación: Edificio Seminario (vía Hispanidad, 20, planta calle), y calle Vicente Berdusán, bloque B-2 (Parque de Roma).
 - Servicio de Normativa y Asistencia Tributaria (edificio Seminario, vía Hispanidad, 20, planta 1.ª).
 - Juntas de Distrito y Alcaldías de Barrio.
- b) Acudiendo a su caja o banco (llevando el recibo que se desea domiciliar).
- c) Llamando al teléfono de información fiscal 976 723 773, facilitando su código de cuenta (veinte dígitos).
- d) Remitiendo un fax al 976 721 153 con los mismos datos.
- e) A través de Internet (www.zaragoza.es).

Notas de interés

- a) A los contribuyentes que no tengan su cuota domiciliada, para poder realizar el abono de estas cuotas en las circunstancias antedichas se les remitirá al domici- lio fiscal la carta de pago (recibo), la cual les será diligenciada de “recibí” en el momento del abono de la cuota por la entidad a través de la cual efectúen el pago.
 - b) Los contribuyentes que no tengan su cuota domiciliada, si antes del día 4 de noviembre de 2011 no han recibido la carta de pago deberán pasarse por las oficinas municipales de Recaudación (sitadas en edificio Seminario, vía Hispani- dad, 20) para solicitar un duplicado, subsanar el posible error en el domicilio fiscal y abonar la cuota antes del día 21 de noviembre de 2011, fecha en que finaliza el período voluntario de pago.
- Zaragoza, 12 de julio de 2011. — El jefe del Servicio de Recaudación, José Luis Palacios León.

Area de Urbanismo, Infraestructuras,

Equipamientos y Vivienda

Servicio de Disciplina Urbanística

de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 11.171

Habiendo resultado fallido el intento de notificación personal a Silvino Salazar Soto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58.1 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administra- ciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se le pone de manifiesto que el consejero del Area de Urbanismo, Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda, en virtud de la delegación de atribuciones rea- lizada mediante decreto de Alcaldía de 19 de mayo de 2011, con fecha 26 de mayo de 2011 y en expediente 185.769/2011, resolvió lo siguiente:

Primero. — Requerir a Silvino Salazar Soto para que en el plazo de un mes, a partir de la recepción de este acuerdo, proceda a demolición de construcción de vivienda y solera de hormigón en urbanización Los Cipreses, calle B, par- cela 56, del barrio de Garrapinillos, toda vez que resulta acreditada la realiza- ción de acto de edificación o uso del suelo incumpliendo la normativa urbanís- tica de aplicación o careciendo de la preceptiva licencia u orden de ejecución o, en su caso, no ajustándose a lo autorizado en aquellas, resultando el acto total o parcialmente incompatible con la ordenación vigente.

Segundo. — Advertir al interesado que, transcurrido el plazo señalado en este requerimiento sin que haya sido atendido, podrá procederse a la ejecución subsidiaria de las obras de demolición.

También podrá el Ayuntamiento notificar este requerimiento a las empre- sas o entidades suministradoras de energía eléctrica, agua, gas o telefonía, a fin de que procedan a la suspensión de los correspondientes suministros.

Tercero. — Advertir asimismo al interesado que el cumplimiento de este requerimiento deberá ser comunicado al Ayuntamiento (Servicio de Disciplina Urbanística, Unidad Jurídica de Control de Obras). Esa comunicación y la pos- terior comprobación de dicho cumplimiento por parte de los técnicos munici- pales determinará que no se adopten medidas encaminadas a la ejecución sub- sidiaria y, caso de encontrarse en trámite un procedimiento sancionador, que se proceda a su sobreseimiento.

Cuarto. — Dar traslado del presente acuerdo a los interesados.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Adminis- trativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notifica- ción o publicación. Previamente y con carácter potestativo se puede interponer recurso de reposición ante el órgano que ha dictado el presente acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación. Trans- currido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que el Ayun- tamiento haya notificado resolución expresa se entenderá aquel desestimado por silencio administrativo, pudiendo interponerse recurso contencioso-administrati- vo en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que se pro- duzca la desestimación presunta del recurso de reposición. Todo ello sin perjuicio de utilizar cualquier otro recurso que se estime conveniente a su derecho.

Zaragoza, 17 de agosto de 2011. — El secretario general, P.D.: El jefe del Servicio de Disciplina Urbanística, P.S., Angel Sierra Acín.